



ARICA, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de TORRES OCAÑA EDWIN ROBERT.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17534						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Actividad Económica	LIBRERIA Y PAQUETERIA						
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 48						
Nombre del Contribuyente	TORRES OCAÑA EDWIN ROBERT				1		
Rut	13412772-4						
Dirección Particular	PJE AGUSTIN MARIN 3347 VISTA HERMOSA						
Correo electrónico	Celular/Fono					1	\
Fecha de Solicitud	11/072016	Otorgación Nº	2-17534	Fec	na	12	(07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a\efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCION DE

ADMINISTRACCION

VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MC

\$TILLO/GALLEGUILLOS RETARIO MUNICIPAL

ll)ll i

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988